



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
IXTLAHUACÁN  
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y  
DESARROLLO



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-806006999-E9-2016.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL LO-806006999-E9-2016, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN IXTLAHUACAN (BARRIO EL CERRITO), DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.**

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL., A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2016 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL. PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. LIC MANUEL ZARAGOZA DIEGO CON CARGO DE AULIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN COL., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL C. CRISPIN GUTIÉRREZ MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASI MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y DE HABER LEIDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS (ANEXO DE ESTA ACTA), LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA EMPRESA OC INGENIERIA S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE: \$ 974,425.04 (NUEVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 04/100 M.N.) MÁS I.V.A., QUIEN CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRA PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DIA 04 DE AGOSTO DEL 2016, PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACION Y

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
IXTLAHUACÁN  
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y  
DESARROLLO



ACTA DE FALLO

DESARROLLO MUNICIPAL SITA EN EL DOMICILIO MORELOS No. 01, MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL.

ASIMISMO DEBERÁ ENTREGAR LA **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 12:25 HORAS DEL DÍA.

**POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE**

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

LIC. MANUEL ZARAGOZA DIEGO

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. PABLO JAVIER MANZO PEREZ

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08, IXTLAHUACÁN COL